

5-05-2021

PATRIMONIO

OBSERVACIONES GENERALES:

Este anexo está diseñado para digitar el total del patrimonio bruto del contribuyente, es decir la totalidad de activos fijos que posea a 31 de diciembre del año gravable.

Se deben incluir activos muebles e inmuebles

ACCESO AL ANEXO:

Este anexo se accede dando clic en el siguiente botón



Patrimonio



Activos Fijos



PeopleTAX

Renta Personas naturales residentes



Ingresos



Ingresos NCR



Deudas



Inventarios



Costos y Gastos
procedentes



Deducciones
imputables

DILIGENCIAMIENTO:

←

PATRIMONIO BRUTO

🏠 ↗️

TOTAL PATRIMONIO **50,000,000**

CAJA Y BANCOS

CODIGO	NOMBRE/ENTIDAD	NIT	DIRECCION	CONCEPTO	SALDO A DIC 31
TOTAL					-

+
-

fondos desde el año 2017 en adelante, son los que se han realizado y por tanto declarados como ingresos en las declaraciones de rentas de esos años). Es decir, del certificado anual del fondo de cesantías al corte diciembre del año gravable, debe establecer que de ese saldo corresponde a 2016 y anteriores para no declarar este valor. (Recuerde que este saldo de 2016 y anteriores no se ha realizado y por tanto no es un valor que se deba declarar patrimonialmente.) solo cuando se retire dicho saldo de 2016 y anteriores se convertirá en ingreso fiscal, y por tanto el saldo que ya figure en sus patrimonio representado en saldos en cuentas de ahorro o en bienes adquirido, harán parte del patrimonio del contribuyente.

- Los títulos y bonos que cotizan en bolsa: Son aquellos que son publicados en una circular anual que publica la DIAN, y la diferencia entre el costo histórico o el valor declarado el año anterior y el nuevo valor a declarar por cuenta de esa circular genera aumento de patrimonio que debe ser digitado en datos generales como parte de las valorizaciones de los activos que justifican el aumento patrimonial. (ver anexo de datos generales).

INVERSIONES:

INVERSIONES					
CODIGO	NOMBRE/ENTIDAD	NIT	DIRECCION	% PARTICIPACION	SALDO A DIC 31
TOTAL					-

Esta sección está dedicada para digitar las diferentes inversiones en acciones o cuotas que tenga el contribuyente, pero si se quiere opcionalmente hacer uso del reajuste fiscal que se establece en el artículo 70 del ET., se recomienda utilizar el anexo de Activos fijos al que puede acceder rápidamente utilizando el logo resaltado en la imagen anterior o desde el menú principal.

También opcionalmente se pueden declarar las acciones y aportes de acuerdo al art. 73 del ET, para esto descargue el decreto del año publicado para tal fin en la sección de manuales del aplicativo.

INVENTARIOS:

INVENTARIOS			
CODIGO	TIPO DE INVENTARIO	DETALLE	SALDO A DIC 31
	SI NECESITA DETALLAR LOS INVENTARIOS DILIGENCIAR ANEXO	INVENTARIOS  Anexo	-

En este anexo, deberá para el caso de los bienes inmuebles digitar el avalúo catastral dado que fiscalmente se debe declarar el bien por el mayor valor entre el avalúo catastral y el costo fiscal.

En este anexo por cada activo, el usuario podrá definir si reajuste fiscalmente cada uno de los activos. (Opcional)

También opcionalmente se pueden declarar los bienes raíces de acuerdo al art. 73 del ET, para esto descargue el decreto para tal fin publicado en la sección de manuales del aplicativo.

Para el caso de los bienes muebles, en la parte inferior existe un espacio diseñado para tal fin. En este también se pueden digitar las inversiones en acciones que se quieran reajustar fiscalmente utilizando la ayuda del %.

Nota adicional muy importante:

Cualquier diferencia entre el costo histórico o valor declarado el año anterior, y el valor por el cual se va declarar ese activo en el año gravable actual, se debe digitar en el anexo de datos generales en la fila 89 para efecto que ese valor se tome en cuenta en el anexo de justificación patrimonial.

Valorizaciones nominales de los activos (Justificación patrimonial)

La única excepción a esta regla, es si diligencia el anexo de activos fijos, y tiene diferencias por cuentas de avalúos catastrales o de reajustes fiscales, dado que esos dos tipos de diferencias, el aplicativo las lleva automáticamente al anexo de justificación patrimonial.

WILLIAM DUSSAN SALAZAR

Registro ante Dirección Nacional de derechos de autor.
People TAX